

DECRETO 122 DE 1982

(enero 18)

por el cual se fijan escalas de remuneración y viáticos para los empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1981,

DECRETA:

Artículo 1° De conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Decreto extraordinario 325 de 1981, a partir del 1° de enero de 1982 el aumento para las escalas de remuneración de las distintas clases de empleo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones será del veintisiete por ciento (27%) teniendo en cuenta que el índice del costo de vida, según el DANE no supero dicho porcentaje.

Artículo 2° Establécese la siguiente escala de viáticos para el personal directivo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, que deba cumplir comisiones oficiales en el interior del país y en el exterior

Viáticos diarios en pesos para comisiones en el país.

Viáticos diarios en dólares estadounidenses para comisiones en el exterior.

Presidente.....

\$ 4.500

US\$ 260

Vicepresidente, Secretario General y Asistentes Presidencia.....

\$ 3.900

US\$ 240

Personal clasificado en la Escala de Remuneración RDE-04.....

\$ 3.400

US\$ 220

Artículo 3° La escala de viáticos para el personal no contemplado en el artículo anterior, que deba cumplir comisiones oficiales en el interior del país y en el exterior será la siguiente:

Remuneración mensual

Viáticos diarios en pesos para comisiones en el país.

Viáticos diarios en dólares estadounidenses para comisiones en el exterior.

Hasta \$ 12.700

\$ 1.000

US\$ 70

De \$ 12.701 a \$ 28.550

\$ 1.500

US\$ 80

De \$ 28.551 a \$ 45.050

\$ 2.100

US\$ 120

De \$ 45.051 a \$ 60.300

\$ 2.500

US\$ 180

De \$ 60.301 en adelante

\$ 2.900

US\$ 220

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 1982.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá., D. E., a 18 & enero de

JULIO CESAR TURBAY AVALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Comunicaciones,
Antonio Abelló Roca.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio civil,
Laura Ochoa de Ardila.